

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

13402 *HOLCIM (ESPAÑA), SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HOLCIM HORMIGONES, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
HOLCIM ÁRIDOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
HOLCIM MORTEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
HOLCIM LOGÍSTICA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
CANTERAS TOLEDANAS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Holcim (España), S.A., celebrada el día 11 de noviembre de 2013, acordó por unanimidad la fusión por absorción de Holcim (España), S.A. (sociedad absorbente) y Holcim Hormigones, S.A.U., Holcim Áridos, S.L.U., Holcim Morteros, S.A.U., Holcim Logística, S.L.U y Canteras Toledanas, S.L.U (Sociedades Absorbidas). Como consecuencia de la fusión Holcim (España), S.A., como sociedad absorbente adquirirá por sucesión universal los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto común de fusión aprobado.

Dado que la sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las acciones y participaciones en que se divide el capital social de las sociedades absorbidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1.4 de la Ley 3/2009 anteriormente mencionada, la fusión ha sido aprobada por la Junta General de la sociedad absorbente sin que sea necesario que concurra su aprobación por parte de las Juntas Generales de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del anuncio de fusión.

En Madrid, 11 de noviembre de 2013.- Juan Verdú Lázaro, Secretario del Consejo de Administración de Holcim (España), S.A., Álvaro Carrascal Satrustegui, Secretario de los Consejos de Administración de Holcim Hormigones, S.A.U., Holcim Áridos, S.L.U., Holcim Morteros, S.A.U., y Holcim Logística, S.L.U., y Esther Esteban Cerdán, Administradora Única de Canteras Toledanas, S.L.U.

ID: A130063212-1